



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
RESOLUCION No

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** de los municipios no certificados de Segovia, Santa Rosa de Osos, Carepa, Granada, San Juan de Urabá, Jericó y Caucasia, Departamento de Antioquia.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el numeral 6.2.13, Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Resolución Nacional N° 018959 de Octubre 07 de 2020, el Decreto **2020070002567** del 5 de Noviembre de 2020 "por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 2008 de febrero de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, hace referencia a los costos educativos correspondientes a la oferta de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano: *"Las instituciones que ofrezcan programas para el trabajo y el desarrollo humano fijarán el valor de los costos educativos de cada programa que ofrezcan y la forma en que deberán ser cubiertos por el estudiante a medida que se desarrolla el mismo. Tales costos deberán ser informados a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada para efectos de la inspección y vigilancia, antes de la iniciación de cada cohorte.*

La variación de los costos educativos sólo podrá ocurrir anualmente.

Las instituciones que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los costos educativos por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior,

GM

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** de los municipios no certificados de Segovia, Santa rosa de Osos, Carepa, Granada, San Juan de Urabá, Jericó, Caucasia, Departamento de Antioquia.

deberán presentar a la respectiva Secretaría de Educación un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que fundamenta el aumento. Con base en esta información la Secretaría de Educación dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si autoriza o no el alza propuesta y procederá a comunicarle a la institución educativa”.

La Circular K°201809000373 del 14 de Septiembre de 2018, establece las directrices para la entrega del informe de costos educativos a cobrarse durante el año lectivo 2019 por parte de los establecimientos educativos que desarrollan programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** cuenta con Licencia de Funcionamiento en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano según Resolución N°S201500185284 de 30/04/2015, modificada por la Secretaria de Educación de Antioquia mediante resolución S2020060058937 de 05/08/2020, ofrece actualmente el siguiente programa de formación laboral en las sedes ubicadas en los municipios no certificados de Segovia, Santa rosa de Osos, Carepa, Granada, San Juan de Urabá, Jericó, Caucasia, Departamento de Antioquia.

Mediante las Resoluciones S2016060080378 del 10/10/2016, S2017060043211 del 08/03/2017, S2017060079524 del 05/05/2017, y S2020060058937 de 05/08/2020, se aprueban los siguientes programas:

Municipio de SEGOVIA Sede: Calle 50 n° 53-105 Calle Sucre			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2018
Técnico Laboral en Auxiliar Contable y financiero	2016060080378	10/10/2016	\$ 1.367.000
Técnico Laboral en Asistente en saneamiento Ambiental	2017060043211	08/03/2017	\$ 1.367.000
conocimientos Académicos en inglés Nivel Acceso A1	2017060043211	08/03/2017	\$ 741.000
conocimientos Académicos en inglés Nivel Plataforma A2	2017060043211	08/03/2017	\$ 897.000
conocimientos Académicos en inglés Nivel Umbral B1	2017060043211	08/03/2017	\$ 1.094.000
conocimientos Académicos en inglés Nivel Umbral B1	2017060043211	08/03/2017	\$ 1.094.000

Municipio de: SANTA ROSA DE OSOS Sede: Calle 32A N° 28-24			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2018
Técnico Laboral en Auxiliar Contable y financiero	2016060080378	10/10/2016	\$ 1.367.000

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** de los municipios no certificados de Segovia, Santa rosa de Osos, Carepa, Granada, San Juan de Urabá, Jericó, Cauca, Departamento de Antioquia.

Municipio de: SANTA ROSA DE OSOS Sede: Calle 32A N° 28-24			
Técnico Laboral en transformación y manipulación de alimentos lácteos	2016060080378	10/10/2016	\$ 1.367.000
Técnico Laboral en auxiliar en servicio Social Comunitario	2017060043211	08/03/2017	\$ 1.367.000
Técnico Laboral en auxiliar en diseño y Arte Gráfico	2017060043211	08/03/2017	\$ 1.367.000
Técnico Laboral en Operario de Explotación Agrícola	2017060043211	08/03/2017	\$ 1.367.000
Técnico laboral en guía de Viajes y turismo	2017060043211	08/03/2017	\$ 1.367.000
Técnico Laboral en Auxiliar en Procesos Administrativos	2017060043211	08/03/2017	\$ 1.367.000
conocimientos Académicos en inglés Nivel Acceso A1	2017060043211	08/03/2017	\$ 741.000
conocimientos Académicos en inglés Nivel Plataforma A2	2017060043211	08/03/2017	\$ 897.000
conocimientos Académicos en inglés Nivel Umbral B1	2017060043211	08/03/2017	\$ 1.094.000
conocimientos Académicos en inglés Nivel Umbral B1	2017060043211	08/03/2017	\$ 1.094.000

Municipio de: CAREPA Sede: Calle 80 N° 73-00			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2018
Técnico Laboral en Auxiliar de Transporte	2016060080378	10/10/2016	\$ 1.367.000

Municipio de: GRANADA Sede: Parque educativo María Dolores Giraldo Carrera 21 N° 20-07			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2018
Técnico Laboral en Guía de Viajes y Turismo	2017060079524	05/05/2017	\$ 1.367.000

Municipio de: SAN JUAN DE URABÁ Sede: Centro educativo Rural San Juan Oriente - Barrio San Juan Oriente			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2018
Técnico Laboral en Operario de explotación Agrícola	2017060079524	05/05/2017	\$ 1.367.000

GH

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** de los municipios no certificados de Segovia, Santa rosa de Osos, Carepa, Granada, San Juan de Urabá, Jericó, Caucasia, Departamento de Antioquia.

Municipio de: JERICÓ Sede: Parque Educativo Atenea Carrera 1 N° 4-26			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2018
Técnico Laboral en Auxiliar en procesos Administrativos	2017060079524	05/05/2017	\$ 1.367.000

Programa	Resolución	Fecha
Técnica Laboral en Auxiliar en Procesos Administrativos.	S2020060027133	07/07/2020
Técnica Laboral en Auxiliar Contable y Financiero.	S2020060027133	07/07/2020

Con radicado 2021010256290 del 07 de Julio del 2021, El Pbro. DIEGO LUIS RENDÓN URREA, representante legal del **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**, comunicó a la Dirección Jurídica – Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, la intención de incrementar los costos educativos para el 2021, acorde a porcentajes inferiores al índice de inflación que para el año 2020 equivalente al 1.61%, los porcentajes solicitados son 0%.

Revisada la documentación enviada, la Dirección Jurídica – Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia pudo verificar que:

Las propuestas de otros cobros denominado “*Certificado de estudio*” por valor de \$8.600 y “*Certificado de notas por cada nivel*” por valor de \$17.400, no se aprueban, solo se pueden autorizar las “Copias Adicionales” ya que los certificados de estudio deben entregarse gratuitamente y sólo pueden cobrarse copias adicionales que sean solicitadas por el estudiante.

Teniendo en cuenta el artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015 y la Circular K°201809000373 del 14 de Septiembre de 2018, esta dependencia, procede a proyectar el acto administrativo por el cual se fija formalmente el cobro de costos educativos a el programa de formación laboral ofrecido por el establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** para el año 2021.

Por lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** de los municipios no certificados de Segovia, Santa rosa de Osos, Carepa, Granada, San Juan de Urabá, Jericó, Caucasia, Departamento de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar formalmente para el año 2021 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** los costos educativos a cobrar a los programas de formación laboral registrados mediante Resolución N°S201500185284 de 30/04/2015, modificada por la Secretaria de Educación de Antioquia mediante resolución S20150029978 de 14/09/2015, Resolución S2020060058937 de 05/08/2020 ofrece actualmente el siguiente programa de formación laboral en las sedes ubicadas en los municipios no certificados de Segovia, Santa rosa de Osos, Carepa, Granada, San Juan de Urabá, Jericó, Caucasia, Departamento de Antioquia. Mediante las Resoluciones S2016060080378 del 10/10/2016, S 2017060043211 del 08/03/2017, S2017060079524 del 05/05/2017, S 2017060111614 del 30/11/2017, y S2020060027133 del 07/07/2020 un incremento así:

Porcentajes de incremento	Programa
0%	Todos los programas

Municipio de SEGOVIA Sede: Calle 50 n° 53-105 Calle Sucre				
Programa	Resolución	Fecha	Porcentaje Incremento	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Técnico Laboral en Auxiliar Contable y financiero	2016060080378	10/10/2016	0%	\$ 1.410.060
Técnico Laboral en Asistente en saneamiento Ambiental	2017060043211	08/03/2017	0%	\$ 1.410.060

Municipio de: SANTA ROSA DE OSOS Sede: Carrera 21 N° 34B – 07 Barrio alto Mina				
Programa	Resolución	Fecha	Porcentaje Incremento	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Técnico Laboral en Auxiliar Contable y financiero	2016060080378	10/10/2016	0%	\$ 1.410.060
Técnico Laboral en transformación y manipulación de alimentos lácteos	2016060080378	10/10/2016	0%	\$ 1.410.060
Técnico Laboral en auxiliar en servicio Social Comunitario	2017060043211	08/03/2017	0%	\$ 1.410.060
Técnico Laboral en auxiliar en diseño y Arte Gráfico	2017060043211	08/03/2017	0%	\$ 1.410.060
Técnico Laboral en Operario de Explotación Agrícola	2017060043211	08/03/2017	0%	\$ 1.410.060
Técnico laboral en guía de Viajes y turismo	2017060043211	08/03/2017	0%	\$ 1.410.060

GH

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** de los municipios no certificados de Segovia, Santa rosa de Osos, Carepa, Granada, San Juan de Urabá, Jericó, Cauca, Departamento de Antioquia.

Municipio de: SANTA ROSA DE OSOS Sede: Carrera 21 N° 34B – 07 Barrio alto Mina				
Programa	Resolución	Fecha	Porcentaje Incremento	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Técnico Laboral en Auxiliar en Procesos Administrativos	2017060043211	08/03/2017	0%	\$ 1.410.060

Municipio de: CAREPA Sede: Calle 80 N° 73-00 I.E Luis Carlos Galán Sarmiento				
Programa	Resolución	Fecha	Porcentaje de incremento	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Técnico Laboral en Auxiliar de Transporte	2016060080378	10/10/2016	0%	\$ 1.410.060

Municipio de: GRANADA Sede: Parque educativo María Dolores Giraldo Carrera 21 N° 20-07				
Programa	Resolución	Fecha	Porcentaje Incremento	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Técnico Laboral en Guía de Viajes y Turismo	2017060079524	05/05/2017	0%	\$ 1.410.060

Municipio de: SAN JUAN DE URABÁ Sede: Centro educativo Rural San Juan Oriente - Barrio San Juan Oriente				
Programa	Resolución	Fecha	Porcentaje Incremento	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Técnico Laboral en Operario de explotación Agrícola	2017060079524	05/05/2017	0%	\$ 1.410.060

Municipio de: JERICÓ Sede: Parque Educativo Atenea Carrera 1 N° 4-26				
Programa	Resolución	Fecha	Porcentaje Incremento	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Técnico Laboral en Auxiliar en procesos Administrativos	2017060079524	05/05/2017	0%	\$ 1.410.060

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** de los municipios no certificados de Segovia, Santa rosa de Osos, Carepa, Granada, San Juan de Urabá, Jericó, Caucaasia, Departamento de Antioquia.

Municipio de: Caucaasia Sede: Calle 12 # 14 -36 – Barrio Pueblo Nuevo				
Programa	Resolución	Fecha	Porcentaje Incremento	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Técnica Laboral en Auxiliar en Procesos Administrativos	S2020060027133	07/07/2020	0%	\$828.000
Técnica Laboral en Auxiliar Contable y Financiero	S2020060027133	07/07/2020	0%	\$828.000

ARTÍCULO SEGUNDO: OTROS COBROS: Autorizar por concepto de otros cobros para el año 2021 las siguientes tarifas:

CONCEPTO	Tarifa
Prueba de Reconocimiento de Saberes Previos (Valor por Modulo)	\$ 320.100
Estudio de Homologación de Certificados Emitidos por otras Instituciones	\$ 205.300
Validación de Saberes Idioma Ingles (Valor por Nivel)	\$ 192.700
Certificados de Estudio (Copias Adicionales)	\$ 8.600
Certificados de Notas por cada Nivel (Copias Adicionales)	\$ 17.400
Contenidos Académicos por cada Modulo	\$ 21.700
Duplicado del certificado de aptitud ocupacional o de conocimientos académicos	\$ 37.900

PARÁGRAFO: El establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** no podrá cobrar costos educativos por un valor superior a los fijados en este acto administrativo y las tarifas de "Otros Cobros" autorizados deberán ser incorporados al Manual de Convivencia con el procedimiento aplicable a modificaciones del PEI y darse a conocer a los estudiantes al momento de la matrícula.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación de Antioquia a través de sus diferentes instancias y acorde al reglamento territorial de Inspección y Vigilancia, velará por el cabal cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015 para que los costos educativos estén dentro de los conceptos estrictamente autorizados por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Título 6, Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa.

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** de los municipios no certificados de Segovia, Santa rosa de Osos, Carepa, Granada, San Juan de Urabá, Jericó, Cauca, Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICACIÓN. Notificar el presente acto en forma personal al representante legal del establecimiento educativo. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica coloca a disposición el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan desde esta Secretaría, de acuerdo con la Circular 20160300000907 del 18 de Agosto de 2016.

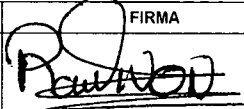
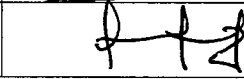
ARTÍCULO SÉPTIMO: Se advierte que contra el presente acto procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación de Antioquia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, o a la notificación por Aviso, Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	RAÚL NORBERTO ORTIZ VALLEJO Contador Público - Contratista		26/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asuntos Legales - Educación		26/7/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.